

| SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD | |
|---|---------------------------|
| Para responder este documento favor citar este número: | |
| Rad No: | 20239400100089363 |
| Fecha: | 23-08-2023 |
| Dependencia | Dirección de Contratación |
| Expediente | 2022940011607000175E |

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: CESAR DARIO RODRIGUEZ AVILA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO 185 DE 2022 (ORDEN DE COMPRA No. 102570) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20239300200078963 y 20239300200080273

Cordial saludo Cesar:

De manera atenta le informo que se llevó a cabo la modificación No. 1 al Contrato No. 185 de 2022 (Orden de Compra No. 102570) celebrado entre AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos*

para los diferentes tipos y modelos. (Chevrolet)”, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-, el 14 de agosto de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2022940011607000175E

Evento de cotización No. 7001

Fecha de registro presupuestal: 16 de agosto de 2023

Fecha de aprobación de la póliza: 22 de agosto de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 2022940011607000175E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma SECOP II se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2022940011607000175E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez - Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez - Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Guillermo Andres Londoño Ruíz - Director de Contratación